

CIRCULAR No. - 0005 72023

MDN-SG-DGTH

Bogotá D.C., 18 AGO 2023

**Asunto:** CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN SINDICAL,  
SOLICITUD No. 81

**Para:** COMANDANTE DE DESARROLLO FUERZA AEROSPACIAL  
COLOMBIANA, JEFE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA  
NACIONAL, DIRECTOR GENERAL TALENTO HUMANO POLICÍA  
NACIONAL, DIRECTOR DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL,  
DIRECTOR DE PERSONAL DE COMANDO GENERAL, DIRECTOR  
GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

En cumplimiento de los acuerdos firmados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las organizaciones sindicales del sector defensa, el día 22 de junio de 2023, el personal civil no uniformado de esta cartera disfrutará sus vacaciones a partir del primer día hábil de la fecha que le corresponda; esto es, no iniciará el disfrute de sus vacaciones en días sábados, domingos o festivos.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

  
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ  
Ministro de Defensa Nacional